

CONCEJO  
EJECUTIVO



149-A-15

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

19 MAY 2016

Corrientes

6430

ORDENANZA N°

**VISTO**

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 149-A-15, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, a través de la misma el Sr. ARAUJO, GREGORIO eleva nota solicitando Condonación de Impuestos Municipales del Inmueble identificado bajo Adrema A1-0048147-1.

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaria (Ord. N° 6371), en la que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los requisitos para encuadrar dentro de la tarifa social solidaria.

Que, habiéndose cumplimentado oportunamente los requisitos establecidos por Resolución N° 3038/15, del Departamento Ejecutivo Municipal, obran adjuntos el estudio Socioeconómico efectuado por el Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, y el Estado de Deuda del Inmueble.

Que, este Honorable Cuerpo Deliberativo en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Cuerpo Legislativo, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1°:**CONDONAR, la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% y OTORGAR los beneficios encuadrados por la Resolución N° 3038/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1-0048147-1.

ARRIEN  
SOLUCHO  
HORA  
12 50



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

RI-9000-5136



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes, 19 MAY 2016

2//

ORDENANZA N°

6430

**ART.- 2°:** AUTORIZAR a la Dirección de Rentas Municipal a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.


**ART.- 3°:** HACER saber al peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

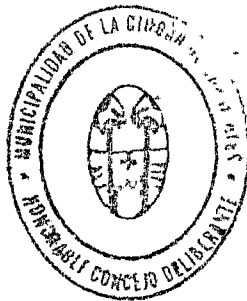
**ART.- 4°:** LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ART.- 5°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ART.- 6°:** REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

  
RICARDO JUAN BURELLA  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




  
Dr. JOSE ANGEL SALINAS  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6430 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 19-05-2016.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 1288 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 31-05-2016.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



  
Ma. Emma Granda de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDENAN

VISTO

CONSIDER

Condonaci

faculta al D

Resolución N

Departamento

los extremos

Orgánica Mu

POR ELLO

ART.-1°: CO



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-5136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACION

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
ENTRADAS	FECHA 27 MAYO 2016
SALIDAS	



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-5136